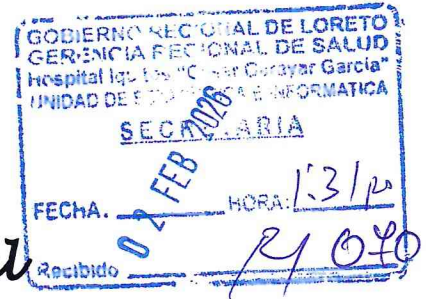




## Resolución Directoral



Iquitos, 23 de octubre del 2025

Visto el Memorando N°1006-2025-GRL-GRS-L-HICGG/07.11.05.02/01 del 15 de octubre del 2025

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades, así como mediante exámenes citológicos, histológico y necropsias, depende de la Dirección Ejecutiva.

Tiene dentro de sus objetivos funcionales: Realizar procedimientos y pruebas analíticas hematológicas, bioquímicas, inmunológicas y microbiológicas en los diferentes fluidos corporales, en apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

Que según la Resolución Ministerial N° 613-2022/MINSA del 13 de agosto del 2022, que aprueba el Documento Técnico: "Manual de Procedimientos de la Baciloscopia para el Diagnóstico de la Tuberculosis", señala como objetivo proporcionar al personal de laboratorio que realiza el diagnóstico de TB la información técnica detallada necesaria sobre los procedimientos técnicos para el diagnóstico bacteriológico de la TB, mediante la descripción de las 2 principales técnicas estandarizadas para la baciloscopia usadas en nuestro país : Tinción Ziehl-Neelsen y Tinción Fluorescente.

Con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta, la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y Unidad de Asesoría Legal.

De acuerdo a las atribuciones y competencias conferidas al director del Hospital Iquitos Cesar Garayar García mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, del 07 de enero del 2025.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar; la "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE BACILOSCOPIA", del Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica. del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

**ARTICULO 2°.-** Encargar al Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica la socialización y aplicación de la guía en mención.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

CACG/NJBG/CLCR/GPP/TFG/DOCC/rgh



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"  
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES  
Director Ejecutivo (e)  
C.M.P. N° 080488